



**SOLICITUD DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA CLUBES FEDERADOS LOCALES
QUE PARTICIPAN EN COMPETICIONES OFICIALES PARA LA TEMPORADA 2023/2024**

DATOS

Club:

Persona de contacto:

Cargo persona de contacto:

Correo electrónico de contacto:

En caso de que los siguientes datos se hayan modificado, actualizarlos, en caso contrario dejar en blanco.

Presidente:

Junta Directiva:

N.º de póliza y compañía del seguro de responsabilidad civil:

EXPONE

Por la presente solicitamos al Ayuntamiento de Estepona espacios deportivos en los que llevar a cabo nuestros entrenamientos y celebrar los encuentros para la próxima temporada, pues carecemos de instalaciones deportivas propias para desarrollar todo nuestro programa deportivo.

Como representante del club, me comprometo a los siguientes puntos:

1.- Licencias y competiciones: Todos los miembros de nuestro club (jugadores y cuerpo técnico) dispondrán de su licencia de la Federación Andaluza/Española correspondiente, y garantizar así la cobertura de cualquier accidente que pudiera producirse durante nuestros entrenamientos en las instalaciones municipales. Dichas licencias (en formato de las propias licencias o documento oficial federativo) serán remitidas a la Concejalía de Deporte y Juventud una vez emitidas por la federación o como fecha límite el 15 de octubre del año en el que comienza la temporada, salvo en los deportes que su funcionamiento es por año natural que deberán presentar las licencias dentro del primer mes del año, es decir, como máximo el 31 de enero. En el caso de que con posterioridad se realizaran nuevas altas lo deberán comunicar de igual forma. Solo podrán acceder a los espacios deportivos aquellas personas que estén en posesión de licencia conforme a lo estipulado en este punto.

Entregar a la Concejalía de Deporte y Juventud los calendarios de competición antes de su inicio.

2.- Número de deportistas en competición: Al menos el 50% de los deportistas federados deberán participar en competiciones oficiales.

3.- Seguro de Responsabilidad Civil: El club deportivo como consecuencia de la prestación de servicios deportivos que realiza tendrá suscrito un contrato de seguro de responsabilidad civil por los daños que pudieran ocasionarse a sus participantes, incluido daños a terceros afectos a la prestación como consecuencia de dicha prestación de la actividad deportiva. Dicho seguro de responsabilidad civil estará en vigor aportando el justificante de pago actualizado.

4.- Responsables de los deportistas y acompañantes (Titulación Técnicos Deportivos): Durante la sesión de entrenamiento, encuentros y durante todo el tiempo en el que se esté dentro de la instalación deportiva los deportistas estarán acompañados y serán responsabilidad de un técnico deportivo o responsable del club. La relación con los datos de los técnicos



deportivos y/o responsables será incluida junto a la aportación de licencias. Presentación de la titulación de los técnicos deportivos que aún no se hayan presentado en temporadas anteriores.

Además nos comprometemos a que estos técnicos deportivos y responsables del club que estén con los menores estarán en posesión del Certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales conforme a la Ley 26/2015 y a la Ley 45/2015, para proteger a los menores contra la explotación y el abuso sexual y de la modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Así mismo todos los técnicos contarán con la titulación oficial exigida por parte de la federación en la que estén inscritos.

En el espacio deportivo sólo podrán permanecer los practicantes, siempre acompañados con un técnico deportivo o responsable del club, nunca los acompañantes (tutores, familiares, amigos, etc.), éstos deben estar en las gradas o zonas de espera.

5.- Compromiso de buenas prácticas:

- Los miembros del club que se encuentren entrenando en la instalación seguirán en todo momento las recomendaciones del personal de la misma, cumpliendo siempre con las normas establecidas.

- Los responsables del club velarán en todo momento por el buen uso de la instalación, así como de los elementos y materiales deportivos que utilicen para sus entrenamientos. El club se hace responsable de cualquier desperfecto que por mal uso fuera ocasionado por sus equipos locales y por los equipos visitantes en la instalación o los materiales durante su estancia en el recinto, debiendo reponer el elemento deteriorado o destruido en el plazo máximo de 15 días. Así mismo se compromete a dejar la instalación en el estado de limpieza encontrado, retirando la suciedad (envases, bolsas, restos alimentos,...) que se haya podido generar durante su estancia tanto por parte de sus equipos locales como de los equipos visitantes.

- Los materiales deportivos de la instalación no podrán ser utilizados sin la autorización expresa de la Concejalía de Deporte y Juventud. Cualquier material o elemento propiedad del club que, por los motivos que fuere, se encuentre depositado en las instalaciones deportivas municipales, previa autorización de la Concejalía de Deporte y Juventud, es susceptible de ser utilizado por dicha Concejalía previo aviso al club.

- Una vez finalizada la sesión de entrenamiento y antes de que finalice su horario de disfrute, los integrantes del club retirarán del espacio deportivo todos los materiales empleados en el transcurso de la misma, dejando el espacio y los equipamientos (porterías, postes, ...) en las mismas condiciones que lo encontraron para que este puede ser utilizado para otras actividades.

- Renunciar al Derecho de retención para deportistas menores de edad, especialmente en las categorías menores (infantil y anteriores) incluida la temporada en curso.

- Nos comprometemos a fomentar el nombre de Estepona en competiciones oficiales, y mantener informada a la Concejalía de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Estepona de todas las competiciones, participaciones, resultados, exhibiciones y cualquier otro evento en el que participemos. En todas las actuaciones del club se hará constar de forma clara el nombre de Estepona.

- Nos comprometemos a colaborar con la aportación de voluntarios para eventos deportivos organizados por el Ayuntamiento, siendo de un mínimo anual de 5 para clubes de hasta 100 licencias y un mínimo de 10 para clubes de más de 100 licencias



SOLICITA

Se tenga por presentada esta solicitud y se acceda a la reserva de espacios deportivos en los términos y con los compromisos reflejados en la exposición.

En Estepona, a ____ de _____ de

Fdo.:

Presidenta/e

SR. ALCALDE-PRESIDENTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA

Los datos facilitados por usted en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Ayuntamiento de Estepona y podrán ser utilizadas por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. En conformidad con la Ley orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada ante el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Estepona.